



Ayuntamiento de
ESCACENA DEL CAMPO
HUELVA

C/. Mesón, 3 • C.P. 21870
Teléfonos 959 42 32 82
959 42 31 82
Fax 959 10 76 80

DECRETO DE CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO 75/2015

Vistas las pasadas elecciones celebradas el 24 de mayo de 2015 y la consecuente constitución de este Ayuntamiento el día 13 de junio de 2015, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y el 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Convocar sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, para el próximo día 18 de JUNIO a las 19:30 horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, a tal efecto se fija el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Aprobación del Acta de la sesión anterior, extraordinaria, de 13 de junio de 2015, de constitución del Ayuntamiento de Escacena del Campo.

SEGUNDO. Conocer por el Pleno la composición de los grupos políticos y sus portavoces.

TERCERO. Establecer la periodicidad de las sesiones plenarias.

CUARTO. Dar cuenta del nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

QUINTO. Dar cuenta de las delegaciones específicas a los Concejales de la Corporación.

SEXTO. Creación de la Comisión Especial de Cuentas.



C/. Mesón, 3 • C.P. 21870

Teléfonos 959 42 32 82

959 42 31 82

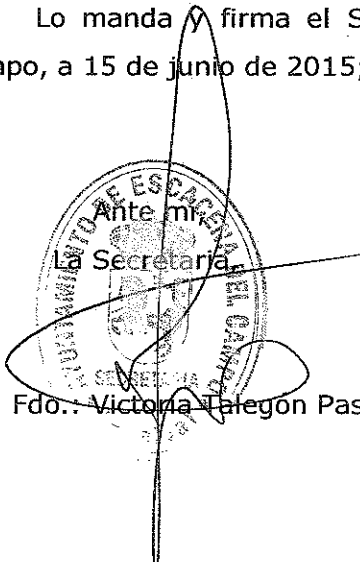
Fax 959 10 76 80


Ayuntamiento de
ESCACENA DEL CAMPO
HUELVA

SÉPTIMO. Nombrar a los representantes en los órganos colegiados.

OCTAVO. Dar cuenta de la determinación de cargos de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva y parcial, y fijación de las indemnizaciones por asistencias de los restantes miembros de la Corporación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Eulogio Burrero Salazar, en Escacena del Campo, a 15 de junio de 2015; de lo que, como Secretaria, doy fe.

Ante mí
La Secretaria

Fdo.: Victoria Talegon Pascual

El Alcalde

Fdo.: Eulogio Burrero Salazar



Ayuntamiento de
ESCACENA DEL CAMPO
HUELVA

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

ASISTENTES

Concejales

D. Eulogio Burrero Salazar
D. Justo José Fernández Pichardo
Dña. Manuela Oca Romero
D. José Peláez Oca
Dña M^a Dolores Bermúdez Salazar
D. José Calero Sánchez
Dña. María Franco Mora
D. Tomás Romero Castro
Dña. Dolores Márquez León
D. José Pichardo Calero
D. José Lepe Martínez

EXCUSAN SU ASISTENCIA

SECRETARIA

Dña. Victoria Talegón Pascual

En la localidad de Escacena del Campo siendo las 11:10 horas del día 13 de junio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Escacena del Campo, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen

enumerados, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.



Ayuntamiento de
ESCACENA DEL CAMPO
HUELVA

C/. Mesón, 3 • C.P. 21870
Teléfonos 959 42 32 82
959 42 31 82
Fax 959 10 76 80

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por la Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, la Secretaria llama a cada Concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. José Calero Sánchez, de 57 años, Concejal electo de mayor edad, que la preside, y por D. José Peláez Oca, de 27 años, Concejal electo de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que la Secretaría-Intervención ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente la Secretaria de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.



A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por la Secretaria del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Escacena del Campo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación la Secretaria de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

— Dña. Ma Dolores Bermúdez Salazar (AEVE).



**Ayuntamiento de
ESCACENA DEL CAMPO
HUELVA**

- D. Eulogio Burrero Salazar (AEVE).
- D. José Calero Sánchez (AEVE).
- D. Justo José Fernández Pichardo (PSOE).
- Dña. María Franco Mora (AEVE).
- José Lepe Martínez (PP).
- Dña. Dolores Márquez León (AEVE)
- Dña. Manuela Oca Romero (PSOE).
- D. José Peláez Oca (PSOE).
- D. José Pichardo Calero (PP).
- D. Tomás Romero Castro (AEVE).

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 11:25 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Escacena del Campo tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. Eulogio Burrero Salazar (AEVE).
- D. Justo José Fernández Pichardo (PSOE).
- D. José Pichardo Calero (PP).



Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación nominal, se procede, a continuación a la votación por los Sres. Concejales que van siendo llamados por la Secretaria de la Mesa de Edad manifestando su voto a viva voz.

Terminada la votación, se procede al escrutinio, con el siguiente resultado

- D. Eulogio Burrero Salazar, candidato de la Agrupación de Electores Vecinos de Escacena, .n.º de votos 6.
- D. Justo José Fernández Pichardo, candidato del partido socialista obrero español de Andalucía, n.º de votos 3.
- D. José Pichardo Calero, candidato del partido popular, n.º de votos 2.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 11 y la mayoría absoluta de 6, el Presidente de la mesa de edad procede a las 11:30 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Eulogio Burrero Salazar, cabeza de lista de la Agrupación Electoral Vecinos Escacena.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Alcalde procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Escacena



C/. Mesón, 3 • C.P. 21870
Teléfonos 959 42 32 82
959 42 31 82
Fax 959 10 76 80

**Ayuntamiento de
ESCACENA DEL CAMPO**
HUELVA

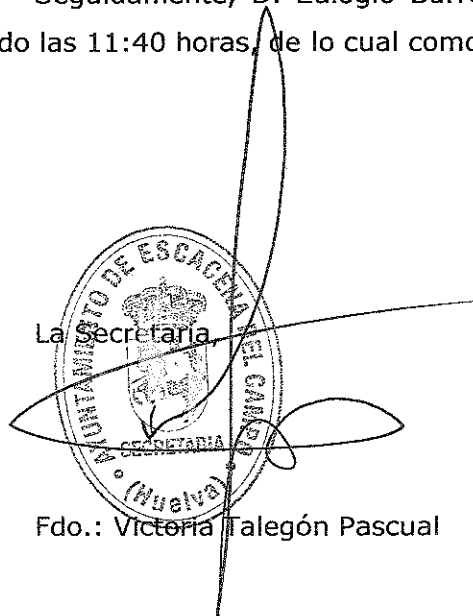
del Campo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Realizado el juramento, Don José Calero Sánchez, le hace entrega de los atributos de su cargo (bastón de mando) pasando D. Eulogio Burrero Salazar a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. Eulogio Burrero Salazar, Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal, y en último lugar, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales.

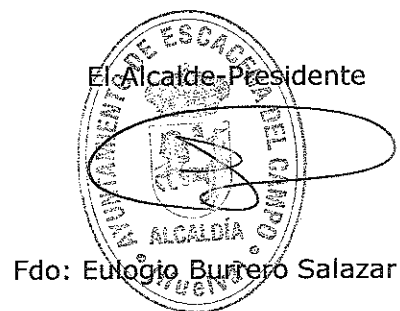
Seguidamente, D. Eulogio Burrero Salazar, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 11:40 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

La Secretaria



Fdo.: Victoria Talegón Pascual

El Alcalde-Presidente



Fdo: Eulogio Burrero Salazar

www.escacena.com.es • ayto_escacena@aytoescacena.es